



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0042303/2011

## VISTO:

El pedido realizado por la Profesora Dra. Celia Salit en el sentido de que se asigne la dedicación exclusiva FUNDAR, actualmente radicada en un cargo de Profesora Adjunta de la Escuela de Ciencias de la Ecuación a su cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra Didáctica General, con atención de Pedagogía, del Departamento de Música de la Escuela de Artes; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada Profesora ha concursado y ganado un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra *Didáctica General* de la Escuela de Artes;

Que la Dra. Salit manifiesta su intención de continuar con la atención de todas las funciones y cargas académicas que desempeña en la actualidad, tanto en la Escuela de Artes como en la de Ciencias de la Educación, como parte de las obligaciones inherentes a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva;

Que las Escuelas de Artes y Ciencias de la Educación en forma conjunta elevan las actuaciones, avalando el pedido y solicitando se haga lugar a la modificación presupuestaria tendiente a la creación de un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva;

Que en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas en el cual se aconseja hacer lugar a lo solicitado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** APROBAR el Proyecto de Rectificación de Presupuesto elaborado por el Area Económico Financiera de fecha 21 de noviembre de 2011, glosado en las actuaciones de referencia a fs. 8, por el cual se solicita la **creación de un cargo (101) de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, y un cargo (110) de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva** desde el día de la fecha.

**ARTICULO 2º.** SOLICITAR a la autoridad universitaria la reconversión de planta docente, adjunta al presente expediente.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **719**

j.c.m./m.s.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES